

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10585.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 7160-V-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor VIEYTEZ ALFREDO LUIS, DNI. N° 11.875.434, con domicilio sito en Juan B. Justo N° 735, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 20.956, identificada con el número de interno 084.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 084, a favor del señor VIEYTEZ ALFREDO LUIS.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 073/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 084, Licencia Comercial N° 20.956 a favor del señor VIEYTEZ ALFREDO LUIS, DNI. N° 11.875.434, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

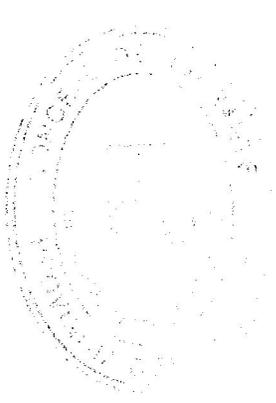
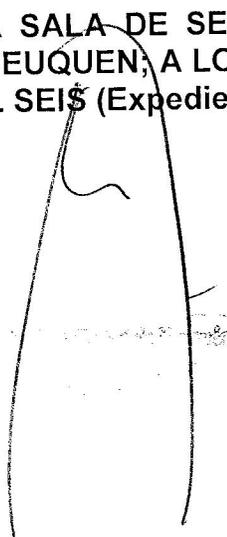
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 7160-V-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-



Ordenanza Municipal N°	10585	1200 6
Promulgada por Decreto N°	1184	1200 6
Expte N°	OE 7160 V-06	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1393
Fecha	10 / 11 / 06